

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA
30 DE JULIO DE 2.015**

En Santa Cruz de Mudela siendo las veinte horas del 30 de julio de 2.015, se reúnen en el salón de Plenos de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Sres. Concejales: **Dª María Esther Chico Rodero, Dª Mª Mercedes Caballero Castro, Dª Rosa Honrado Sánchez, D. Álvaro Gracia Fernández, Dª Gema Mª García Mayordomo, D. Ángel Dotor Sánchez, D. Francisco Poveda Delgado, D. Alberto Gracia Dotor, Dª Virtudes Gómez de la Rubia y D. Emilio Laguna Rodero**, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, **D. Mariano Chicharro Muela**.

Asiste la Sra. Secretaria de la Corporación **Dña. Asunción Serra Tomás** y se inicia la sesión existiendo quórum suficiente para ello.

**Primero.- ACUERDO DE APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE SESION ANTERIOR
(02.07.2015)**

Preguntados por si hay enmiendas al acta, interviene el concejal de Izquierda Unida-Ganemos para pedir que se haga una puntualización en la página 9 del acta anterior en el sentido de aclarar que su voto en contra no es por desacuerdo con las cantidades propuestas sino por considerar que se debería haber incluido la dotación de medios y espacios.

Asimismo toma la palabra el Concejal de la PVISCM, Sr. Gracia para decir que en el encabezamiento del acta de pleno no aparece el día de celebración, solo el mes.

Una vez incluidas ambas, el Pleno de este Ayuntamiento, acuerda aprobar el acta por unanimidad, procediendo así su inclusión en el Libro de Actas.

**Segundo.- APROBACIÓN INICIAL SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN
DE CRÉDITOS Nº 12/15 POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.**

Por parte de la Sra. Secretaria se procede a dar lectura al dictamen que adoptó la Comisión Informativa de Hacienda del pasado 23 de julio, en la que se aprobó inicialmente **por unanimidad**, el Expediente 12/15 de créditos por suplemento, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, resultante de la liquidación del presupuesto del 2014 por importe de 388.266,53 €.

No se entabla debate alguno y el pleno del Ayuntamiento, **por unanimidad** de sus miembros acuerda:

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 12/15 por suplemento de créditos.

Segundo: Someter a información pública durante 15 días hábiles previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Tercero: De no presentarse reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el expediente, entrando en vigor, una vez que se publique un resumen por capítulos en el BOP.

Tercero.- APROBACIÓN INICIAL SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA BASE DE EJECUCIÓN Nº 41 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL 2015

Por parte de la Sra. Secretaria se procede a dar lectura al dictamen que adoptó la Comisión Informativa de Hacienda del pasado 23 de julio, en la que se aprobó inicialmente por **mayoría absoluta** de seis votos a favor, correspondientes a 3 concejales del PP, 2 del PSOE y 1 de IU-Ganemos, así como 2 votos en contra, emitidos por los concejales de la PVISCM.

Interviene el Concejala de IU-Ganemos para decir que vota a favor pese al informe desfavorable del Sr. Interventor porque considera que las cantidades anteriores ya estaban desfasadas.

En distinto sentido se pronuncia el Concejala de la PVISCM, Sr. Gracia argumentando que por coherencia, van a votar en contra por considerar que no es necesaria la subida.

Por tanto, el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por **mayoría absoluta**, con 8 votos a favor (cuatro del PP, tres del PSOE y uno de IU-Ganemos) y 3 votos en contra, emitidos por los concejales de la PVISCM:

Primero: Aprobar inicialmente la modificación de la Base de Ejecución nº 41 del Presupuesto municipal de 2015.

Segundo: Someter a información pública durante 15 días hábiles previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Tercero: De no presentarse reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el expediente, entrando en vigor, una vez que se publique las modificaciones introducidas en el BOP.

Cuarto.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE ADHESIÓN A LA ADENDA AL CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE LA AGE, LA JCC-LM Y ESTE AYUNTAMIENTO, SOBRE OFICINA DE REGISTRO VIRTUAL (ORVE) ASUMIENDO LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA MISMA, AUTORIZANDO PARA SU FIRMA AL ALCALDE Y PARA DEMÁS ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por parte de la Sra. Secretaria se procede a dar lectura al dictamen que adoptó la Comisión Informativa de Hacienda del pasado 23 de julio, en la que se aprobó por **unanimidad**, la adhesión a la Adenda del Convenio Marco suscrito entre la AGE, la JCCM y este Ayuntamiento sobre la oficina de Registro Virtual (ORVE), asumiendo las obligaciones derivadas de la misma, autorizando para su firma la Alcaldía y para demás acuerdos que procedan.

El concejala de IU-Ganemos argumento que votará a favor porque produce una mejora sustancial para el ciudadano y un ahorro de costes.

En el mismo sentido se pronuncia el concejal de la PVISCM, Sr. Gracia en cuanto a reducción de costes y mejora de los servicios.

Por tanto, el Pleno de este Ayuntamiento acuerda **por unanimidad**:

- Adherirse a la Adenda del Convenio Marco suscrito entre la AGE, la JCC-LM, y este Ayuntamiento sobre oficina de Registro Virtual (ORVE), asumiendo las obligaciones derivadas de la misma, autorizando para su firma al Alcalde y para demás acuerdos que procedan.

Quinto.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE FESTIVIDADES LOCALES PARA 2016.

Por parte del Sr. Alcalde se informa del escrito recibido de los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía de Ciudad Real, solicitando que antes del 1 de septiembre se designen las festividades locales para el año 2016.

Seguidamente da lectura a la propuesta del Equipo de Gobierno, que consiste en designar el 5 de agosto como día feriado y el 8 de septiembre, por el día de la Patrona.

Sometida la propuesta a votación, el pleno de este Ayuntamiento acuerda **por unanimidad**:

Primero: Designar como festividades locales para el año 2016:

- El 5 de agosto de 2016 (día feriado)
- El 8 de septiembre de 2016 (Día de la Patrona)

Segundo: Dar traslado del acuerdo a los Servicios Periféricos de Empleo y Economía en Ciudad Real a los efectos oportunos.

Sexto.- ACUERDO SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Por parte de la Sra. Secretaria se procede a informar a los miembros del pleno sobre el expediente de Juez de Paz Sustituto iniciado por requerimiento del TSJ en octubre de 2014, habiéndose colocado bandos en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, Juzgado de Paz y Juzgado de Valdepeñas, con publicación de anuncio en el BOP nº 237 de 1.12.14, sin que se hubiera presentado instancia alguna interesada en la designación de Juez de Paz Sustituto, extremo que así se Certifico y se remitió al TSJ el 13.07.15.

Añade la Sra. Secretaria , que con fecha 17.07.15, en registro de se presentó una solicitud de una vecina, interesada en la plaza de Juez de Paz sustituto que ha quedado vacante, añadiendo que la interesada, Dª B.B.V., a su vez, que se presentó en el año 2013 para cubrir el puesto de Juez de Paz titular.

Finaliza la Sra. Secretaria explicando que al no haberse presentado solicitudes en el plazo establecido para ello, corresponde al Pleno la elección libre de entre las personas que cumpliendo las condiciones legales, se considere aptas para el cargo. Por lo que de considerar el Pleno que la Sra. B cumple las condiciones, podría ser propuesta al TSJ para su nombramiento como Juez de Paz sustituta.

Toma la palabra el concejal de IU-Ganemos para decir que no tiene nada en contra pero que su voto es de abstención porque no estaba en la corporación municipal a lo largo del proceso, con lo que, cree que hubiera sido acertado dar un plazo adicional para dar más publicidad.

El concejal de la PVISCM, Sr. Gracia y la concejal del PSOE, Sra. García, manifiestan que, que no tienen nada en contra, que informe la Sra. Secretaria sobre el proceso y por ello votarán a favor.

El Pleno de este Ayuntamiento, por **mayoría absoluta**, con 10 votos a favor emitidos por los cuatro concejales del PP, tres del PSOE y tres de PVISCM, y con la abstención de IU-Ganemos, acuerda:

- Proponer el nombramiento de **Doña Begoña Balbín Vélez** con DNI n.º 70984428-B domiciliada en Santa Cruz de Mudela, quien declara bajo su responsabilidad no estar incurso en ninguna causa de incapacidad prevista por la Ley Orgánica del Poder judicial, ni de incompatibilidad para el cargo de juez de paz sustituto.
- Dar traslado del presente Acuerdo a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de castilla-La Mancha

Séptimo.- URGENCIAS

El portavoz de IU-ganemos, presenta las siguientes urgencias de las que se va a dar traslado lial :

1ª MOCIÓN CONTRA LA LEY 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.

“D. Emilio Laguna Rodero, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente **MOCIÓN CONTRA LA LEY 4/2015, de 30 de Marzo, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Más de veinte años después de la aprobación de la polémica Ley de Seguridad ciudadana 1/92, también denominada "Ley Corcuera", que tumbó en gran parte de su articulado el Tribunal Constitucional, el Gobierno del PP ha sancionado, en su tónica del "reformazo regresivo", una nueva Ley, que viene a sustituir la ya criticable ley del 92, que costó el cargo al entonces Ministro del Interior socialista.

Un texto redactado en paralelo a la reforma del Código Penal, también de marcado carácter restrictivo en derechos, y que viene a compensar la eliminación de la mayoría de las infracciones penales tipificadas como faltas, que con la nueva Ley de Seguridad Ciudadana pasarían a considerarse infracciones administrativas de carácter muy grave, grave o leve.

La discrecionalidad que otorga a la administración a la hora de establecer sanciones, la elevada cuantía de las mismas, que en el caso de las infracciones muy graves podrían llegar a los 600.000€ y la fijación en la regulación de conductas habituales en las protestas ciudadanas, definen a esta Ley como la "Ley del miedo" o la "Ley Mordaza". Se habilita, por tanto, un procedimiento administrativo que legaliza la criminalización y persecución de las movilizaciones y crea un instrumento gubernamental, para imposibilitar derechos democráticos básicos como la libertad de expresión y de manifestación que recoge nuestra carta magna como derechos fundamentales.

La norma tipifica nuevas figuras sancionables, considerando tales los escraches (a diferencia de la opinión del presidente del Supremo, Gonzalo Moliner, que declaró que "no es posible decir a priori si un escrache es o no legal"), las concentraciones ante el Congreso y el Senado o la escalada en fachadas oficiales (como ocurrió con el Palacio de las Cortes). Sanciona el uso de capuchas en manifestaciones, faculta a la policía a establecer "zonas de seguridad" en perímetros urbanos, y habilita a las fuerzas y cuerpos de seguridad a retirar de forma expeditiva vehículos que taponen una vía pública, en caso de que los concentrados desobedezcan la orden de los antidisturbios de despejar la zona. No se citan expresamente, pero todo indica que apunta a impedir tractoradas, marchas de taxistas o de camioneros.

Esta breve descripción de algunas conductas que serán reguladas por esta ley, nos indica que esta "Ley Mordaza", vuelve a ubicar la seguridad ciudadana en la órbita del viejo concepto de orden público, muy alejado de la concepción democrática y constitucional de la seguridad.

Y no únicamente tiene esta opinión IU, sino que es el propio Consejo de Europa, institución encargada de velar por el respeto a los derechos humanos en el continente, quien ya calificó el proyecto de ley de "altamente problemática" la propuesta de ley. Nils Muiznieks, su responsable de derechos humanos, duda de que "estas restricciones sean necesarias en una sociedad democrática" y cree que se debería velar por la seguridad "sin interferir demasiado en la libertad de reunión" y de manifestación.

Otra ley más, por tanto, que supone un claro retroceso social, un anacronismo constitucional, un trasnochado concepto de orden público y un claro atentado contra derechos y libertades democráticos, que son encorsetados en procedimientos sancionadores que pretenden impedir la protesta, la crítica y la demostración cívica de desacuerdo político.

La democracia es expresión y la seguridad ciudadana protección de libertades públicas, no cercenamiento de las mismas. El delito se combate de forma integral, con educación, con

promover una vida digna, con eliminar las diferencias sociales, con buenas políticas de reinserción y con unas instituciones que trabajen en la prevención, no en el castigo.

Concluimos, exponiendo que esta Ley, reiterativa en regular conductas que ya tipificaba el código penal, y creadora de un nuevo Estado policial, controlador y limitador de libertades públicas, es inadmisibile en un entorno europeo democrático, que convierte a este país, en una República bananera.

Por lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Exigir al Gobierno de la Nación, la retirada inmediata de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Segundo.- Solicitamos un debate consensuado entre todas las fuerzas políticas, para la elaboración de un texto que regule la materia de seguridad ciudadana, incluyendo, en el debate así mismo, la Reforma de la Ley 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, superada y obsoleta en muchos de sus aspectos, así como la Ley Orgánica general penitenciaria. Todo ello, con el objetivo, de reformar con carácter integral, todos aquellos aspectos relacionados con la seguridad, que deberá conformar un amplio debate social, enfocado no únicamente desde los tradicionales aspectos reactivos sino y fundamentalmente, preventivos, enfocando el análisis del delito y su contención, como un problema social que abarca variables socioeconómicas y que requiere un amplio trabajo de carácter transversal.

Tercero.- Exigimos la dimisión del Ministro del Interior, impulsor de la presente Ley, cuyos postulados preconstitucionales, son inconcebibles en una democracia, así como, por su reiterada disposición de conculcar los derechos humanos, a tenor de la disposición de legalización de las “devoluciones en Caliente” en la frontera de Ceuta y Melilla, contrarias a la normativa internacional y que tratan de manera inmoral e inhumana a numerosos seres humanos en nuestras fronteras y que solo desean una vida mejor.

Cuarto.- Dar traslado del acuerdo al Gobierno de la Nación y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados”.

Una vez finalizada la lectura de la Moción presentada, se abre el turno de debate interviniendo el Sr. Alcalde para decir que no es Proyecto, que es una Ley que además no considera que coarte las libertades, sólo regula las medidas a adoptar debido a diversas situaciones de terrorismo, etc. pero que además el Partido Popular, como criterio general, no va a entrar a debatir ningún tema que no sea competencia de este Pleno.

Toma la palabra el concejal de la PVISCM, Sr. Gracia para decir que su voto personal y que su Grupo va a votar cada uno en conciencia y que él está de acuerdo en que se debata el tema.

La Concejal del PSOE, Sra. García está a favor de debatir sobre el tema, aunque quiere puntualizar que alguno de los extremos recogidos le parecen excesivos, y teniendo claro que es verdad que no es competencia del Pleno.

Interviene la concejal del PP, Sra. Caballero para decir que es un tema que ya han debatido todos los grupos políticos tanto en el Senado como en el Congreso, habiendo

presentado diversas enmiendas y habiendo sido consideradas algunas y otras no, considera que no es una Ley restrictiva, sino garantista, por ejemplo cuando se torpedea una manifestación pacífica, ésto ahora, se va a sancionar protegiendo tanto a los que sufren los daños como a los que quieren manifestarse libremente.

Se somete la urgencia a votación siendo aprobada la misma por unanimidad.

El Sr. Laguna dice que ya estaba todo tipificado en el Código Penal y la concejal Sra. Caballero le dice que no, porque el escrache no estaba tipificado. El concejal de IU continúa diciendo que hasta el escrache es una forma de que la gente pueda expresar su malestar, y esta Ley supone una mordaza, el Sr. Alcalde le rebate diciendo que las manifestaciones legales están permitidas, las ilegales no.

El concejal de la PVISM, Sr. Gracia pregunta que cómo puede criticarse ahora esta figura, cuando una de las primeras la organizó las Juventudes del PP en el norte de España, a lo que contesta el Alcalde que eso no es verdad y que recuerde las manifestaciones delante de las sedes del PP antes de las elecciones del 2007.

El concejal de la PVISCM Sr. Poveda dice que se va a abstener porque hay cosas de la moción con las que está de acuerdo y otras con las que no lo está.

Finalizado el debate, se somete la Moción a votación y el Pleno del Ayuntamiento arrojándose un resultado **empate** de 5 votos a favor emitidos por los 3 concejales del PSOE, uno de IU-Ganemos y otro del concejal de la PVISCM, Sr. Gracia, y 5 votos en contra, emitidos por los cuatro concejales del PP, y uno de la Concejal de la PVISCM, Sra. Gómez, y una abstención del concejal de PVISCM Sr. Poveda.

Decide el empate el **voto de calidad** del Sr. Alcalde, que es en contra de la Moción Presentada.

2ª MOCIÓN PARA MEJORA DE MEDIOS TÉCNICOS EN EL SALÓN DE PLENOS.

“D. Emilio Laguna Rodero, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela, presenta para su inclusión en el orden del día del siguiente Pleno Ordinario y para su aprobación si procede, la siguiente **PROPUESTA PARA MEJORA DE MEDIOS TÉCNICOS EN EL SALÓN DE PLENOS**”.

Sometida la urgencia a votación, es aprobada por **unanimidad**:

Motivacion:

“Dado que las Nuevas Tecnologías están ampliamente implantadas en toda la sociedad y que, la conexión a Internet por parte de los Concejales de este Ayuntamiento durante las sesiones de pleno, podría resultar útil para la consulta online de documentos técnicos o legales en tiempo real, lo cual según nuestro punto de vista podría aportar una mejora directa en la

calidad de las decisiones tomadas, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Ordenar la instalación de la Infraestructura necesaria para que los Concejales puedan conectarse a Internet durante las sesiones plenarias, bien por cable, bien por medios inalámbricos.

Segundo.- En caso de optar por tecnologías inalámbricas proporcionar las claves de acceso a la WLAN corporativa”

El concejal de IU explica que es necesaria la implantación de infraestructura para que los concejales pueda acceder a internet durante las sesiones plenarias, bien sea por cable o por medios inalámbricos.

Interviene el Sr. Alcalde para decir que se les va a facilitar las claves de la wi-fi, ya que hay cobertura en el salón, además, se instalarán regletas.

3ª MOCIÓN GRABACIÓN DE LOS PLENOS.

“D. Emilio Laguna Rodero, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela, presenta para su inclusión en el orden del día del siguiente Pleno Ordinario y para su aprobación si procede, la siguiente **PROPUESTA PARA GRABACIÓN DE PLENOS** “

Sometida la urgencia a votación, es aprobada por **unanimidad**:

Motivación:

“Dado que en el Salón de Plenos existe instalada la infraestructura necesaria para la grabación de Plenos (video y audio), y considerando la utilidad que puede tener el disponer de un fichero en este soporte, para acercar a los ciudadanos los debates y propuestas que se realizan en el mismo y teniendo en cuenta que existe informe presentado a D. Mariano Chicharro Muela, siendo Alcalde en el 2014 de los requisitos de puesta en funcionamiento del sistema por parte del servicio eléctrico de este Ayuntamiento, el 06/02/2014 vía correo electrónico, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Publicar en el BOP disposición por la que se crea nuevo fichero, indicando nombre del fichero, finalidad y contenido del mismo (video y sonido).

Segundo.- Dar de alta el fichero en la Agencia Española de Protección de Datos (según instrucciones del informe, que se adjunta) rellenando el FORMULARIO NOTA.

Tercero.- Tomar conocimiento el Pleno de la generación del fichero, a partir de la fecha en que se acuerde la grabación de los plenos, comunicándoles a sus miembros dónde y en qué forma podrán ejercer los derechos ARCO.

Cuarto.- Aun no siendo preceptivo, dado que NO se trata de un servicio de Video-vigilancia, anunciar con carteles normalizados de la presencia de cámaras, indicando en el cartel el responsable del fichero y la dirección postal del responsable del fichero (la del Ayuntamiento)”.

El Sr. Laguna explica que ya está la infraestructura instalada en el Ayuntamiento porque él mismo cuando era el electricista municipal la montó, y por considerarlo de utilidad.

El concejal de la PVSCM, Sr. Gracia y los Concejales del PSOE, Sra. García y Sr. Gracia se muestran a favor porque aportará más transparencia y podrán verse, teniendo especial cuidado con la Ley de Protección de datos.

Sometido la Moción a votación, el Pleno del Ayuntamiento por **unanimidad** de sus miembros acuerda:

Primero: aprobar la grabación de las sesiones de Plenos de este Ayuntamiento.

Segundo: que se sigan los trámites legales reglamentarios para poderlo llevar a cabo.

4ª MOCIÓN PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS OPERARIOS Y TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO CUYO CENTRO DE TRABAJO ESTÁ EN LA NAVE DE USOS MÚLTIPLES, AL LADO DE PROTECCIÓN CIVIL.

“D. Emilio Laguna Rodero, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela, presenta para su inclusión en el orden del día del siguiente Pleno Ordinario y para su aprobación si procede, la siguiente **MOCIÓN PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS OPERARIOS Y TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO CUYO CENTRO DE TRABAJO ESTÁ EN LA NAVE DE USOS MÚLTIPLES, AL LADO DE PROTECCIÓN CIVIL**”.

Sometida la urgencia a votación, es aprobada por **unanimidad**:

Motivación:

“Sabedores de las duras condiciones de trabajo de aquellos operarios y trabajadores del Ayuntamiento cuya centro de trabajo está en la Nave de Usos Múltiples, en la C/ Maestra Nacional Dña Pepita, justo al lado de las cocheras de Protección Civil, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela que adopte los siguientes acuerdos y se proceda a su puesta en marcha con la mayor urgencia:

Primero.- Acometer con urgencia la realización de servicios para hombres y mujeres en el mencionado centro de trabajo, ya que a día de hoy, hombres y mujeres, disponen de un único sumidero en el centro de la Nave sin separación alguna ni condiciones mínimas de Higiene, estando situado dicho sumidero en la zona donde los trabajadores toman su desayuno (derecho recogido en el Convenio Colectivo art. 8.2).

Segundo.- Acometer con urgencia, la construcción y habilitación en la citada Nave de una zona para utilización de comedor, con capacidad para alojar hasta 10 personas de cada vez, con un equipamiento mínimo que sustituya el actual mobiliario utilizado por los

trabajadores (viejos recipientes de productos fitosanitarios volcados del revés y de otros productos químicos peligrosos).

Tercero.- Según dispone el RD 1311/2012, en su art 40 apartados 1 y 2, se habilitará un armario o cuarto especial para el almacenamiento de productos fitosanitarios.

Cuarto.- Según está regulado en el RD 486/1997 en su art 10 y en el Anexo V (lo indicado en este anexo también afecta al punto segundo) se construirá local de primeros auxilios en la citada nave, correctamente equipado, según determine el Servicio de Prevención Externo contratado por el Ayuntamiento.

Quinto.- Se cumplirá con lo dispuesto en el RD 486/1997 en su art 7 sobre las condiciones ambientales en el lugar de trabajo. Para ello, se procederá a la instalación de un sistema eficaz de evacuación de humos y ventilación. Así mismo, se impedirá que los vehículos que necesitan estar tiempo arrancados dentro de la nave (como el camión que necesita estar media hora arrancado para hacer aire) se guarden en otro local, a ser posible abierto.

Sexto.- Se acometerán con carácter de urgencia las modificaciones y actualización de la instalación eléctrica de la citada nave, por estar con un enganche de obras con cables y dispositivos que no cumplen lo marcado por el RBT.”

Interviene el Sr. Alcalde para explicar que la nave no es un Centro de Trabajo, es una nave para vehículos y materiales, no es ni un puesto de trabajo ni un centro de trabajo. Habrá que mejorarlo, por ejemplo en cuanto al Reglamento de Baja Tensión, salida de humos, etc., pero la construcción de comedores, baños, etc., consideramos que no es necesario.

El Sr. Laguna añade que es el punto de reunión de los trabajadores y ahí se toman el bocadillo de media mañana, ya que no hay otro lugar habilitado a tal fin.

El Alcalde apunta que pueden tomarse el bocadillo en el Ayuntamiento, o en el lugar en que se encuentren trabajando, y si llueve, que recojan allí sus utensilios y se vengan al Ayuntamiento.

Añade el concejal de IU-Ganemos que también tienen allí los partes de trabajo y la concejala del PP, Sra. Chico dice que para rellenar los partes de trabajo, el lugar es suficiente.

El Sr. Gracia, Concejal y portavoz de la PVISCM, manifiesta que su grupo está de acuerdo en casi todo, pero se abstendrán porque no están conformes con la habilitación de zona de comedor.

La portavoz del PSOE Sra. García dice que su grupo está a favor de las mejoras, no de más porque no es un Centro de Trabajo y la concejala del PP, Sra. Chico dirigiéndose al concejal de IU-Ganemos le dice que están de acuerdo en que los trabajadores dispongan de unas instalaciones dignas, pero le sorprende que durante su etapa como electricista del Ayuntamiento, no hubiera dicho nada en concreto del estado de la instalación eléctrica, contestándole el aludido que sí lo hizo verbalmente y como miembro del comité de empresa también ha informado de ello.

Finaliza el debate el Sr. Alcalde preguntando a todos los miembros sobre si están o no

a favor de realizar las mejoras básicas y elementales en cuanto a Baja Tensión, humos, fitosanitarios, etc., arrojando el resultado de **unanimidad** de todos a favor de la ejecución de mejoras.

Seguidamente propone votar sobre la habilitación de zona de comedor, aseos, etc. y el Pleno de este Ayuntamiento vota desfavorablemente esta propuesta, con 7 votos en contra (4 del PP y 3 del PSOE), 3 abstenciones (PVISCM) y 1 voto a favor, emitido por el concejal de IU-Ganemos.

5ª MOCIÓN PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA REDUCCIÓN HORARIA DE VERANO PARA TODOS LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO.

“D. Emilio Laguna Rodero, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela, presenta para su inclusión en el orden del día del siguiente Pleno Ordinario y para su aprobación si procede, la siguiente **MOCIÓN PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA REDUCCIÓN HORARIA DE VERANO PARA TODOS LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO**”

Sometida la urgencia a votación, es aprobada por **unanimidad**:

Motivación:

“A petición de los miembros del Comité de Empresa de este Ayuntamiento y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Convenio Colectivo (Acuerdo Marco para los funcionarios) en vigor, publicado en el BOP de 8 de agosto de 2003, en su artículo 8, apartados 3 y 4, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela que adopte los siguientes acuerdos, con efectos sobre TODOS los trabajadores del Ayuntamiento (funcionarios y personal laboral):

Primero.- Respetar aplicar con efecto inmediato y de aquí en adelante, las reducciones de jornada ordinaria establecidas para el período de verano: ½ hora diaria del 1 de julio al 15 de septiembre, tal como está escrito en el art. 8.3 del mencionado Convenio/Acuerdo Marco. Así mismo, y teniendo en cuenta lo recogido en el mismo apartado, respetar la reducción de una hora y media durante el período de ferias y fiestas.

Segundo.- Respetar y aplicar con efecto inmediato y de aquí en adelante las reducciones de jornada de 1 hora recogidas en el art. 8.4 del mencionado Convenio/Acuerdo Marco para la semana de Carnaval”.

El concejal de IU explica que presenta esta moción a petición del Comité de Empresa por estar contemplada en el Convenio Colectivo y Acuerdo Marco de los trabajadores municipales,

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que por Ley los trabajadores municipales tienen establecidas 37 horas y media, y en este Ayuntamiento se están cumpliendo 35 horas semanales y, por tanto, es una Ley de obligado cumplimiento.

En reunión con el Comité de Empresa se decidió disfrutar las 35 horas semanales y

renunciar a la reducción horaria de verano.

El Portavoz de la PVISCM, Sr. Gracia, dice que están a favor de defender lo establecido en los convenios colectivos, y opina que son temas que los trabajadores tienen que defender en la negociación colectiva y en ese caso ellos siempre lo apoyarán, por eso su grupo se va a abstener para que sean los trabajadores quien lo defiendan por los medios oportunos, incluso mediante la huelga si fuera necesario.

Pide la palabra la Sra. Secretaria para explicar al concejal de PVISCM, que la jornada semanal de 35 horas, es la que está recogida en el Acuerdo Marco de los funcionarios y en el Convenio Colectivo del personal laboral, desde hace varios años, y en esos mismos documentos, se regula las reducciones de jornada en determinadas épocas como verano, carnaval etc. El problema se suscitó cuando el Gobierno de la Nación del PP, adoptó medidas que "pusieron el Estado de Derecho patas arriba", al imponer la jornada laboral de 37 horas y media semanales para los empleados públicos dejando sin efecto lo regulado en los AM y CC en esta materia, quitando la paga extra de diciembre, bajada de sueldos etc.

Responde el Sr. Alcalde que el estado de Derecho no se conculcó con la implantación de la jornada porque de haber sido así los tribunales lo hubieran paralizado y para regular eso esta el T. Constitucional y éste no se ha pronunciado en contra, luego las medidas son perfectamente legales .

La Portavoz del PSOE, Sra. García dice que su grupo no quiere perjudicar a los trabajadores, al ser el Comité quien decidió elegir la continuidad de las 35 horas renunciando al resto de las reducciones.

El concejal de IU-Ganemos apostilla que es cierto que las 37 horas y media de jornada, son coyunturales pero que lo que hace el Convenio en mejorar las condiciones de la Ley.

Sometida la propuesta a votación es **desestimada por mayoría simple** de cuatro votos en contra de los concejales del PP, seis abstenciones de los tres concejales del PSOE y de los tres de PVISCM, y un voto a favor del concejal de IU.

6ª MOCIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA JORNADA LABORAL DEL PERSONAL CONTRATADO DEL AYUNTAMIENTO

"D. Emilio Laguna Rodero, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela, presenta para su inclusión en el orden del día del siguiente Pleno Ordinario y para su aprobación si procede, la siguiente **MOCIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA JORNADA LABORAL DEL PERSONAL CONTRATADO DEL AYUNTAMIENTO**"

Sometida la urgencia a votación, es aprobada por **unanimidad**:

Motivación:

“Conocedores de las diferentes jornadas laborales que hasta ahora les han sido de aplicación a algunos Funcionarios, Personal Laboral fijo e indefinido y a parte del Personal Contratado de este Ayuntamiento, bien a través de Planes de Emergencia de la Diputación, bien a través de Contratación Directa por parte de éste, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela que adopte los siguientes acuerdos, con efectos sobre TODOS los trabajadores del Ayuntamiento (funcionarios y personal laboral):

Primero.- Para aquellos trabajadores/funcionarios cuya jornada sea partida e incluya trabajo efectivo durante 6 días a la semana, por razones de servicio y que no puedan contemplar otra posibilidad (como ejemplo operarios que riegan en verano) incluir 50 € al mes en concepto de productividad en su salario mensual, dado que su jornada es manifiestamente peor que la de sus compañeros a jornada intensiva de 5 o 6 días o aquellos que tienen jornada partida de sólo 5 días a la semana.

Segundo.- Para aquellos trabajadores/funcionarios que trabajen en horario nocturno o en Festivos, incluir 50€ mes en concepto de productividad en los meses en que el trabajador haya trabajado en estos períodos. Se contempla una productividad especial, acumulable a la anterior, a percibir en mensualidad única de 100€ a aquellos trabajadores que tengan que realizar trabajos en la Fiesta de San Marcos (mes de abril) y Festividad del 8 de septiembre (mes de septiembre).

Tercero.- En la medida de lo posible se tenderá a la estandarización de los horarios, apostando siempre que sea posible por la jornada intensiva de 5 días a la semana. Cuando un trabajador/funcionario con esta jornada asociada a su ficha en la RPT tuviera que trabajar fuera de ella, en jornada partida o en períodos aleatorios, se le incluirá una productividad de 50€ en los meses en que esto suceda.”

Interviene el Sr. Alcalde para preguntar si también hay que dar incentivos por venir a trabajar. Todo el personal tiene un horario definido y hay determinados contratos para servicios concretos que saben cuál es su jornada y la aceptan o no. Fuera de esto, ya están las horas extras.

El portavoz de la PVISCM dice que los trabajadores que realicen horas fuera de la jornada laboral tienen que ser pagados como horas extras y que la prima por productividad tiene que tener un informe favorable que lo justifique.

El Sr. Chicharro añade que les va a proporcionar una copia de la Relación de Puestos de Trabajo que está ya hecha y donde hay colectivos con jornadas distintas, que se valoran.

El Sr. Laguna añade que se refiere a jornadas partidas y sábados, los trabajadores que trabajan de noche, tienen nocturnidad, que se recoge en la RPT, pero ésta no está aprobada y además, no abarca al personal laboral de duración determinada.

El Sr. Chicharro recrimina al Sr. Laguna que le salga la "vena sindicalista" y le recuerda que está aquí como concejal y esto es un Pleno, no una mesa de negociación.

Sometida la Moción a votación es desestimada, por **mayoría absoluta** con 7 votos en

contra (4 concejales del PP y 3 del PSOE), 3 abstenciones (concejales de la PVISCM) y 1 voto a favor de IU-Ganemos.

Por parte del grupo **PVISCM**, se presenta una **Moción de urgencia** para solicitar al Sr. Alcalde que dedique los recursos y medios necesarios para solucionar los problemas de salubridad de la Estación Depuradora de Aguas Residuales y en la Estación de bombeo sur.

Sometida la urgencia a votación, es aprobada por **unanimidad**:

Motivación:

Ante el grave estado de la insalubridad en que se encuentra tanto el efluente de la EDAR como la estación de bombeo sur de aguas residuales, es urgente que el Sr. Alcalde actúe de forma inmediata para solucionar este problema a la mayor brevedad , dejando aparcadas temporalmente otras inversiones que no sean urgentes y destinando los recursos necesarios a este tema concreto, pues de no actuar con urgencia, podríamos encontrarnos con que se está cometiendo un delito ecológico y medioambiental con las fuertes sanciones que esto podría suponer al Ayuntamiento”

Interviene el Alcalde para reconocer que están preocupadísimos y que se van a destinar los recursos necesarios. Al cambiar de compañía, la Depuradora se quedó hecha un asco, la centrífuga está en mal estado y actualmente ya no existe ese modelo en el mercado, la compra de una nueva se demorará hasta 3 meses, periodo durante el que habría que alquilar una, elevándose los costes en total a cerca de los 90.000 € .

Hemos encontrado un taller que se compromete al mantenimiento de la centrífuga actual durante un año porque dispone de 3 bombas iguales, por un coste de alrededor de 6.000 €, veremos si cumplen o no.

El portavoz de la PVISCM apunta que considera que hasta que no se solucione, no debería de hacerse ningún tipo de inversión proyectada que no fuera prioritaria y el concejal de su mismo grupo, Sr. Poveda, pregunta al Alcalde por la situación en que se encuentra el Bombeo Sur y el Alcalde añade que se trata de problemas de vertidos que van a intentar solucionarse haciendo cumplir a las empresas con la aplicación de la Ordenanza de Vertidos específicos de cada una de ella.

Explica el Sr. Alcalde que el mal olor que se produce es por la retirada de fangos, hay que tener claro que la vida útil de la Depuradora ya ha cumplido, habría que construir una nueva.

Sometida la Moción a votación es aprobada por **unanimidad** de los miembros del Pleno.

Seguimiento y control de órganos de gobierno

Primero.- DAR CUENTA DE ESCRITOS, DECRETOS, INFORMES, Y GESTIÓN MUNICIPAL.

1º. - Dar cuenta de escritos, decretos y asuntos municipales.

Por parte de la Sra. Secretaria a se procede a dar cuenta a los asistentes, de los decretos emitidos desde la última sesión ordinaria de pleno con el siguiente detalle:

Decretos de contenido General, del nº 89/15 al 201/15

Decretos de contenido Económicos, del nº 47/15 al 87/15

2º.- Informes:

* El Alcalde dice que IU-ganemos, durante la campaña electoral, ha dicho que el Ayuntamiento estaba endeudado, y añade como aclaración, "lo cogimos en el año 2011 con una deuda viva de 570.000 €.(112,23/habitante) y en el 2014 la deuda viva es de 51.000 €" con lo que se puede comprobar lo endeudado que está el Ayuntamiento. Nuestro Ayuntamiento es de los menos endeudados de la provincia de C.Real.

El Concejel de IU-Ganemos dice que han dicho que estaba endeudado, no que sea insolvente o inviable.

El Alcalde apunta que decir que un Ayuntamiento está endeudado, supone que no hay viabilidad, y tiene deuda claro, pero hemos conseguido que sea una deuda perfectamente viable, hemos tenido un remanente de Tesorería de casi un millón de euros.

* Respecto a la tasa de desempleo, es del 14,55 %, porcentaje que está muy por debajo de la tasa autonómica y que va disminuyendo a la vez que aumentan las nuevas afiliaciones a la Seguridad Social.

* El Alcalde dice que se han encargado nuevas medallas distintivas para los concejales de la corporación, para su uso en actos oficiales, ya que las que había estaban ya muy deterioradas.

En ese momento hace entrega a cada concejal de las medallas mencionadas con el escudo municipal.

*El Grupo PVISCM pregunta por el decreto 55/14, porque dicen no saber qué criterio se utilizó para elegir al proyectista y el Alcalde le contesta que se viene haciendo así desde que él tiene memoria, así lo hizo su grupo con el Centro de Salud, o el PSOE con el Tanatorio... es ilógico que se encargue y luego se adjudiquen al más barato, que además puede ser el peor o hacer un concurso de proyectos.

Se confía a alguien que se le considera capacitado y tradicionalmente aceptable.

El Sr. Gracia Dotor dice que cuando se hizo la plaza se realizó un concurso de ideas y además en este caso, existe informe negativo de Intervención procediendo a dar lectura al informe.

El Alcalde le dice que ya le ha dado explicaciones y el Sr. Gracia se ratifica diciendo que la Plaza salió a concurso.

*Se pregunta por el decreto 120/15, sobre el quiosco de la piscina diciendo que les parece bien que se ponga el mismo, pero les parece mal la forma de hacerlo, preguntando que por qué no ha salido a licitación y el Alcalde contesta que en los pasados años, nadie ha mostrado interés alguno, solo unos días antes de ponerse en funcionamiento la piscina se interesó por ello una persona, por ello entendimos que era buena idea, de todas formas, les avanzo que el año próximo saldrá a licitación.

El concejal de la PVISCM insiste y pregunta que qué ha cambiado desde entonces y el Alcalde dice que el Equipo de Gobierno no opina de la misma manera y que los pasados años nadie estaba interesado, apuntando el Sr. Poveda que se supone que estarían esperando que saliera a concurso.

Segundo --RUEGOS:

El concejal de IU-Ganemos aclara que no le importa colgarse una medalla de 100 euros pero preferiría que por algunos euros más, se les hubiera proporcionado algo actual, como una tablet.

Tercero.- PREGUNTAS:

Se inicia el turno de preguntas presentadas por escrito en tiempo y forma oportunos, por el grupo municipal PVISCM en el registro general de entrada el día 29.07.15 y nº de registro de entrada 2.214.

1.- ¿Por qué no se ha incluido en el Orden del Día la venta extraordinaria y bonificada de parcelas de polígono industrial, punto éste que se trató en la Comisión informativa celebrada el pasado 23 de julio, siendo votado a favor por el Equipo de Gobierno?

R.- Contesta el Alcalde que al contar con los votos en contra de la oposición y un informe desfavorable del Interventor de algo que creían que era bueno, vender parcelas 2 bonificadas al menos, de cinco, pues al final han decidido retirarlo.

El Portavoz de la PVISCM dice que ellos estaban en contra por qué no les parece un precio decente, y opinan que se deberían estudiar otras propuestas como las planteadas IU-Ganemos y la PVISCM el Alcalde dice que en la Comisión quedaron en hacer unas propuestas y que el Interventor hiciera un informe sobre las posibles condiciones de venta más favorables para el Ayuntamiento, ya que hasta hoy todo lo que se ha vendido ha sido bonificado.

El concejal Sr. Poveda interviene para decir que parece que quiere hacerles culpables a ellos...

El concejal de IU-Ganemos añade que el informe del Interventor decía que se incumplía la Ley y por eso votamos en contra, y usted mismo lo ha dicho en mis mociones, que no iba a votar nada en contra de la ley. Yo me comprometí en presentar propuestas y casualmente pregunté en mi partido y me han orientado al respecto, interrumpió su intervención el Alcalde y le dice que si tienen una propuesta que la presenten para su estudio en una comisión, no ahora.

2ª.- ¿Disponen los nuevos concejales del equipo de gobierno de nuevos teléfonos móviles y nuevas líneas? ¿Qué se ha hecho con las líneas y los teléfonos que tenían los concejales que ya no están en el equipo de gobierno?

R.- Responde el Alcalde que algunas líneas las han pasado a particulares y respecto a los móviles, se trata de algo muy particular, es muy difícil sacar todos los datos, además, desconozco si en su día, su Grupo devolvió los que utilizó. Los nuevos concejales tienen nuevos móviles y líneas, pregunte a la Secretaria sobre la legalidad de quedarse con los móviles, y la Sra. Secretaria responde que informará por escrito.

Toma la palabra el Sr. Gracia para decir que su grupo devolvió los móviles y el Alcalde asegura que no, que devolvieron las líneas y las tarjetas, pero se quedaron cada uno con su móvil.

3ª.- Explique al Pleno en qué consiste el mantenimiento que hace en la página web del Ayuntamiento una empresa de fuera de Santa Cruz por el que cobra 108,90 €/mes. ¿Que duración tiene el contrato realizado con dicha empresa?

R.- Responde el Alcalde que tienen un contrato de mantenimiento de un año y que es la empresa que hizo la página web, probablemente se rescinda para que lo lleve la informática que está contratada.

El Sr. Gracia pregunta, si tiene además otro contrato de mantenimiento ¿No está duplicando?

4ª.- Nos estamos encontrando en diversas Actas de Junta de Gobierno local que hay vecinos que solicitan el pintado del bordillo de sus cocheras de color amarillo. En unos casos ustedes autorizan el pintado y en otros lo deniegan argumentando que en breve se pondrá en marcha la ordenanza de vados y posteriormente lo vuelven a autorizar, con el perjuicio y discriminación que supone estas actuaciones sobre algunos vecinos. Sr. Alcalde, aclare esta situación.

R.- Responde el Sr. Alcalde que la ordenanza de vados no hemos podido ponerla en funcionamiento porque estamos en negociaciones con la policía, que se han visto interrumpidas por las elecciones municipales. Algunas solicitudes se denegaron porque quería

ponerse en funcionamiento ya y hay que hacerlo con la licencia y pago de tasa correspondiente y siempre con informe de la Policía.

5ª.- ¿Por qué motivo se ha modificado la fuente de la plaza de la Constitución?

R.- Contesta el Alcalde que estaba en malas condiciones la bomba, los pivotes estaban rotos, etc. también se ha hecho para evitar accidentes con los niños y demás y decidimos poner flores, cuando pase el verano se rehabilitará la fuente en la medida en la que económicamente se pueda.

El Sr. Gracia manifiesta que la colocación de flores no evita los peligros y el Alcalde le contesta que al menos los amortigua, es una tabla cubierta de tierra y con flores.

El concejal de IU-Ganemos, ratifica que la fuente tiene problemas estructurales graves, en bombas, filtrado, etc., por eso no ve mal que hasta que se arregle se haya cubierto de tierra y plantado flores, otra cosa es sobre el color de las mismas, porque a él le hubiera gustado más con una banda "moradilla" respondiéndole el Sr. Alcalde que esa bandera es ilegal.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión, levantándose la presente Acta, de la que yo, como Secretaria, Certifico.



DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutario por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.

En la misma fecha,
Conforme y cúmplase,
EL ALCALDE-PRESIDENTE



Fdo.: Mariano Chicharro Muela

